

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2014-017

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. DAVID E. BERNIER RIVERA PARA DESIGNAR AL LCDO. RAFAEL ORTIZ CARRIÓN, SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, COMO EL REPRESENTANTE PERSONAL DEL GOBERNADOR EN EL CASO MORALES FELICIANO ET AL. V. GARCÍA PADILLA, ET AL., USDC CIVIL NO. 79-4; Y ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 7 DE 24 DE FEBRERO DE 2009, BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2009-007, SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 66 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2013, BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2013-066.

- POR CUANTO:** En 1979, los confinados bajo la custodia de la Administración de Corrección y Rehabilitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico presentaron un pleito de clase en el que alegaron violaciones a sus derechos civiles. En dicho caso, cuyo epígrafe es Carlos Morales Feliciano, et al. v. Alejandro García Padilla, et al., USDC Civil No. 79-4, la clase demandante incluyó como demandados al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Administrador de Corrección, y a otros funcionarios públicos, todos demandados tanto en su carácter personal como oficial;
- POR CUANTO:** El caso de Morales Feliciano continúa pendiente, incluidos los reclamos contra el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y contra los secretarios o jefes de varias agencias o instrumentalidades públicas, en su carácter oficial;
- POR CUANTO:** En atención a la complejidad y al largo historial de este caso es necesaria la formulación e implantación de estrategias abarcadoras de litigio y de administración que, entre otros elementos, impliquen la coordinación efectiva y eficiente de múltiples servicios interagenciales;
- POR CUANTO:** Mediante la Orden Ejecutiva Núm. 66 de 15 de septiembre de 2013, Boletín Administrativo Núm. OE-2013-066, se designó al Lcdo. Luis Sánchez Betances, entonces Secretario de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como el representante personal del

Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el caso Morales Feliciano.

POR CUANTO: Debido a que el Lcdo. Luis Sánchez Betances actualmente no se desempeña como Secretario de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es necesario designar a un nuevo representante legal común que actúe en representación del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR TANTO: YO, DAVID E. BERNIER RIVERA, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente ordeno lo siguiente:

PRIMERO: Se enmienda la Sección 1ra de la Orden Ejecutiva Núm. 7 de 24 de febrero de 2009, Boletín Administrativo Núm. OE-2009-007, según enmendada por la Orden Ejecutiva Núm. 66 de 15 de septiembre de 2013, Boletín Administrativo Núm. OE-2013-066, para que lea como sigue:

"SECCIÓN 1ra. Designo al Hon. Rafael Ortiz Carrión, Subsecretario de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como mi representante oficial en el trámite y defensa del caso Carlos Morales Feliciano, et al. v. Alejandro García Padilla, et al., USDC Civil No. 79-4."

SEGUNDO: Se enmienda la Sección 2da de la Orden Ejecutiva Núm. 7 de 24 de febrero de 2009, Boletín Administrativo Núm. OE-2009-007, según enmendada por la Orden Ejecutiva Núm. 66 de 15 de septiembre de 2013, Boletín Administrativo Núm. OE-2013-066 a los únicos fines de sustituir el nombre del Lcdo. Luis Sánchez Betances por el nombre del Hon. Rafael Ortiz Carrión, Subsecretario de Justicia.

TERCERO: DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra Orden Ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con ésta, hasta donde existiera tal incompatibilidad.

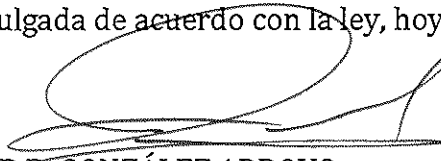
CUARTO: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia publicación.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en San Juan de Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2014.


DAVID E. BERNIER RIVERA
GOBERNADOR INTERINO

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 8 de abril de 2014.


JAVIER B. GONZÁLEZ ARROYO
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO